



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIV - Nº 579

Bogotá, D. C., lunes 5 de septiembre de 2005

EDICION DE 12 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA

ACTA NUMERO 03 DE 2005

(agosto 9)

Sesiones Ordinarias – Cuatrienio 2002-2006

Legislatura 2005-2006 - Primer Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día nueve (9) de agosto del dos mil cinco (2005), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión I del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán
Blum de Barberi Claudia
Gaviria Díaz Carlos
González Díaz Andrés
Pinedo Vidal Miguel
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Rivera Salazar Rodrigo
Rojas Jiménez Héctor Helí
Velásquez Mesa Ramiro.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Cristo Bustos Juan Fernando
Cruz Velasco María Isabel
Gerlein Echeverría Roberto
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Pardo Rueda Rafael
Pimiento Barrera Mauricio
Ramírez Pinzón Ciro
Uribe Escobar Mario
Vargas Lleras Germán.

Dejó de asistir con excusa el honorable Senador:

Antonio Navarro Wolff.

El texto de la excusa es:

Bogotá, D. C., 19 de agosto de 2005

Señores

Mesa Directiva

Atentamente

Doctor

Guillermo Giraldo

Secretario General Comisión I

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetados señores:

Por medio de la presente solicito excuse mi inasistencia a la sesión programada para el día 9 de agosto de los corrientes debido a razones de fuerza mayor.

Reciban un cordial saludo.

Firmado por:

Antonio Navarro Wolff,

Senador.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 11:00 a.m., la presidencia declara abierta la sesión e indica a la Secretaría dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

II

Consideración y votación del Orden del Día

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Día martes 9 de agosto de 2005

Hora: 10:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Consideración y votación del Acta número 02

IV

Citación e invitación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Proposición número 01

Invítese al doctor Luis Eduardo Garzón, Alcalde Mayor de Bogotá, para que en la sesión de la Comisión I del día martes 9 de agosto a partir de las 10:00 a. m. en el Salón de sesiones (Guillermo Valencia–Capitolio Nacional), exponga sus opiniones sobre el **Proyecto de Ley número 186 de 2005 Senado, 082 de 2004 Cámara**, “por la cual se crea el Observatorio de Asuntos de Género” y en particular sus ideas sobre su concepción acerca de la no discriminación por razones de género con el mismo.

Cítese al doctor *Bernardo Moreno Villegas*, Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. De igual manera, invítese a la doctora *Martha Lucía Vásquez Zawadzky*, Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer; doctora *Beatriz Quintero García*, Directora Red Nacional de Mujeres y doctor *Marcos Avirama Avirama*, Presidente Alianza Social Indígena.

Firmado: honorables Senadores *Héctor Helí Rojas Jiménez*, *Juan Fernando Cristo Bustos*, *Carlos Gaviria Díaz* y *Hernán Andrade Serrano*.

V

Lectura de ponencias, consideración y votación de proyectos para primer debate

1. Proyecto de ley número 186 de 2005 Senado, 082 de 2004 Cámara, por la cual se crea el Observatorio de Asuntos de Género.

Autores: honorables Representantes *Sandra Ceballos Arévalo*, *Jesusita Sabala de Londoño*, *Araminta Moreno Gutiérrez*, *Rosmary Martínez Rosales*, *Venus Silva Gutiérrez*, *Nancy Patricia Gutiérrez*, *Tania Alvarez Hoyos*, *Sergio Diazgranados Guido*, *William Vélez Mesa*, *Teodolindo Avendaño Castellanos*, *Carlos I. Cuervo*, *Armando Amaya Alvarez*, *Juan Hurtado Cano*, *Armando Benedetti*, *Oscar Arboleda Palacio*, *Carlos Ramiro Chavarro*, *Lorenzo Almendra*, *Buenaventura León*, *José Gonzalo Gutiérrez*, *Elías Raad Hernández*, *Omar Armando Baquero*, *Clara Pinillos Abozaglo*, *Alvaro Ashton Giraldo*, *Jesús Ignacio García*, *Eleonora María Pineda* y la Senadora *Piedad Zuccardi de García*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Carlos Gaviria Díaz*.

Publicación texto aprobado Plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número 711 de 2004.

Ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 140 de 2005.

2. Proyecto de ley número 187 de 2005 Senado, 072 de 2004 Cámara, por la cual se regula la aplicación de los Convenios Internacionales en materia de Niñez y de Familia.

Autora: Doctora *Lucía Arbeláez de Tobón*, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.

Ponente primer debate: honorable Senadora *Claudia Blum de Barberi*.

Publicación texto aprobado Plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número 788 de 2004.

Ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 275 de 2005.

3. Proyecto de ley número 185 de 2005 Senado, 038 de 2004 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 820 de 2003 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *José Gonzalo Gutiérrez*.

Ponentes primer debate: honorables Senadores *Andrés González Díaz* (Coordinador) y *Mauricio Pimiento*.

Publicación texto aprobado Plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número 686 de 2004.

Ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 378 de 2005.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

EL Vicepresidente,

Miguel Pinedo Vidal.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación.

III

Consideración y votación del Acta número 02

La Presidencia informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación el Acta número 02, con fecha 2 de agosto de 2005 y solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Citación e invitación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Por Secretaría se da lectura a la Proposición número 01.

Proposición número 01

Invítese al doctor Luis Eduardo Garzón, Alcalde Mayor de Bogotá, para que en la sesión de la Comisión I del día martes 9 de agosto a partir de las 10:00 a. m. en el Salón de sesiones (Guillermo Valencia–Capitolio Nacional), exponga sus opiniones sobre el Proyecto de ley número 186 de 2005 Senado, 082 de 2004 Cámara, “por la cual se crea el Observatorio de Asuntos de Género” y en particular sus ideas sobre su concepción acerca de la no discriminación por razones de género con el mismo. Cítese al doctor *Bernardo Moreno Villegas*, Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. De igual manera invítese a la doctora *Martha Lucía Vásquez Zawadzky*, Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, doctora *Beatriz Quintero García*, Directora Red Nacional de Mujeres y doctor *Marcos Avirama Avirama*, Presidente Alianza Social Indígena.

Firmado: honorables Senadores *Héctor Helí Rojas Jiménez*, *Juan Fernando Cristo Bustos*, *Carlos Gaviria Díaz* y *Hernán Andrade Serrano*.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, señores Senadores y señores invitados, pues muchas gracias a los servidores públicos que atendieron la citación o la invitación que el suscrito y otros Senadores formulamos.

Pues apacible que el señor Alcalde Mayor de Bogotá no se haya dignado aceptar la invitación que me permití hacer, pues con todo respeto con la funcionaria que envió para que lo representara, yo tengo que decir que no tengo ningún interés en hacer debate con esa altísima funcionaria, porque yo lo que quiero es hacer un debate con el Alcalde de Bogotá, a propósito del tema tan importante que plantea el proyecto. Se refiere al Observatorio de Asuntos de Género.

Pero no es en sí por el proyecto, la Directora de la Oficina de la Consejería Presidencial para la Mujer ya escuchó algunos de mis argumentos, pero yo lo que quería decir en el debate con el Alcalde Garzón, quien voy a invitar a la Plenaria del Senado, en el segundo debate de este proyecto con el propósito de no convertirme en talanquera para que hoy mismo se apruebe, lo que quería decirle es que una cosa es ser amigo de las políticas de género y otra cosa es seguir atentando contra la descentralización en la capital de la República y hacer política so pretexto de hacer equidad con la mujer.

Lo que nos debe quedar claro, doctor *Carlos Gaviria*, usted como ponente del proyecto y a los señores Senadores y a los señores funcionarios, es que lo que manda la Constitución es que los hombres y las mujeres tienen iguales derechos, iguales deberes, y a mí no me gusta, Senador *Gaviria*, que haya funcionarios tan queridos, de pronto para usted también, como el Alcalde de Bogotá, que interprete las cuestiones de género en detrimento de otros principios constitucionales.

Aquí hay y por eso invité también al doctor *Bernardo Moreno*, a quien le agradezco su presencia, aquí hay un problema, Senador *Gaviria*, y es que hay funcionarios que se preguntan si pueden ser descentralistas o si deben ser, si pueden ser descentralistas o no y yo creo que en Colombia los funcionarios no tienen esa alternativa, todos los servidores públicos tenemos que ser descentralistas, porque nos ordena la Constitución que juramos cumplir.

Y me parece muy grave en el caso del Alcalde de Bogotá no que haya nombrado a 20 mujeres, me parece muy grave y por eso lo voy a invitar al debate a la Plenaria a ver si allá sí va, pues obviamente aquí no hay televisión, de pronto allá con televisión vaya, porque yo sé que desde la Alcaldía le pidieron a las Juntas Administradoras Locales que incluyera mujeres necesariamente en las ternas y que ternas donde no iban mujeres fueron devueltas.

Pues yo voy a hablar muy poco, pero uno quisiera que le pusieran atención, pues aunque no compartan lo que uno dice, pues obviamente, no se preocupe que no lo decía por usted. Estaba diciendo, Senador *Carlos Gaviria*, que me parecía que en el fondo de esta actitud del Alcalde puede haber el desconocimiento de otros principios constitucionales como el principio de la descentralización.

Porque yo supe que él devolvió ternas exigiendo a los Ediles que incluyeran necesariamente mujeres en las ternas y pues obviamente uno no se puede oponer a que incluyan mujeres en las ternas, ojalá todas fueran mujeres, pero eso desde el punto de vista sentimental y que tal yo defensor de los machos en

las ternas, pues no, además a un boyacense no le quedan bien esas cosas, en Boyacá no somos tan holandeses en esos temas.

Pero cuando usted exige que una Junta Administradora Local incluya por razones estrictamente de género mujeres en la terna, está atentando no solamente contra la descentralización, que es un principio que rige también al Distrito Capital, sino que está atentando contra principios elementales de la democracia como la mayoría, las reglas de las mayorías y la regla de la representación proporcional.

Yo creo que no se puede pasar por alto el desconocimiento de esos principios, porque para qué carambas tenemos Juntas Administradoras Locales, si la principal función que cumplen en el tema de la descentralización política, que es la de integrar la terna para que se escoja el Alcalde Menor de la respectiva localidad, está interferida por una decisión del Alcalde Mayor. Eso ya de por sí me parece que valdría la pena debatirlo con el Alcalde Mayor de Bogotá, porque insisto, en Colombia los funcionarios no pueden darse el lujo de preguntarse si son descentralistas o no, tienen que ser descentralizadores.

Por estos días se ha hablado en Bogotá incluso de algo que propuse yo aquí hace unos cuatro años y casi me quitan la cabeza los Concejales, la elección popular de Alcaldes Locales y dijeron no, eso es una barbaridad, porque a Uribe le critican su autocracia, a Uribe le critican su personalismo, pero yo pienso que en Bogotá está pasando algo similar. Prefieren administrar a Usme o a Sumapaz o a Suba desde el Palacio Liévano y no dejar que esas comunidades elijan su Alcalde, pero tampoco dejar que sus Juntas Administradoras Locales obren con libertad al ejercer sus funciones.

Ese era el debate que con un poco más de profundidad pensaba dar si Lucho Garzón nos hubiese aceptado la humilde invitación que le hizo esta humildísima Comisión I del Senado de la República.

Pero el otro tema es que si en una Junta Administradora Local después de las entrevistas, después de los exámenes, después de todo el concurso los Ediles en su libérrima voluntad y en el ejercicio de sus funciones deciden integrar una terna de solo hombres, por qué va a haber ahí un argumento de género para devolver esa terna y decir que tiene que haber una mujer. Entonces, los hombres que lograron por el mérito, por el concurso, ir en la terna tienen que resignar sus derechos a elegir y ser elegidos por razones de género.

Yo insisto, Senador Gaviria, lo que dice la Constitución en el artículo 43 es que los hombres y las mujeres tienen iguales derechos y obviamente tienen iguales deberes. Pero infortunadamente, señor Presidente y señores Senadores, como no vino el Alcalde, a mí me gustaría hacer ese debate en la Plenaria del Senado. Agradezco mucho la presencia de la funcionaria que fue enviada para sustituirlo en este debate y no voy a oponerme al trámite del proyecto porque yo estoy de acuerdo con el proyecto.

Solo que, Senador Carlos Gaviria, si seguimos creyendo en el problema del Observatorio de Género y los problemas de género son problemas de la mujer y que la mujer entonces lo femenino es el único género, pues desde esa perspectiva vamos a discriminar negativamente a los hombres y la Constitución ha dicho también con exactitud cuáles son los grupos respecto de los cuales se puede discriminar positivamente, que son los niños, que son los adolescentes, que son las personas de la tercera edad, que son algunas mujeres, no todas las mujeres, son las mujeres cabeza de familia, son las mujeres embarazadas, los discapacitados físicos o síquicos, la Constitución ha dicho cuáles son los grupos respecto de los cuales se pueden establecer privilegio sin romper el postulado de la igualdad. Pero como digo yo, pensaba hacer ese debate, lo voy a hacer en otra situación, si es que el Alcalde viene.

Por último, señor Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, yo lo he invitado a usted también porque quería que oyera estos temas de la descentralización, porque ustedes están centralizando todo en la Presidencia de la República y todo en su Secretaría y obviamente todo lo de la plata y lo de la política en la Red de Solidaridad Social, pero desde su oficina se están haciendo cosas que no van en respeto de la descentralización, se siguen despidiendo funcionarios por órdenes suyas, en los departamentos, como pasó el lunes con el Director de Caprecom en Boyacá, que siendo calificado como el mejor, el mejor director a nivel nacional, fue despedido según le dijeron cuando le pidieron su renuncia por órdenes de la Presidencia de la República.

Entonces, quería decirle eso, porque aquí, Senador Gaviria, en su ponencia ha aceptado que podríamos verificar el tema de las competencias, pero el proyecto inicial dice que todo esto va a ser manejado por la Presidencia de la República y en la oportunidad pasada, doctor Bernardo Moreno, leí incluso aquí, una publicación de esas que hace allá la oficina de la Consejería Presidencial para la Mujer, donde justifican algunas de las importantes cosas que se hacen en materia de equidad para la mujer con un discurso que obviamente fue escrito allá en Palacio, donde dicen que ha bajado el secuestro, que ha bajado la extorsión, que ha bajado el desplazamiento, curiosamente es

el único dato oficial donde dicen que ha bajado el desplazamiento aún cuando el Presidente al lanzar ese programa importantísimo de las metas hacia el 2019, parece decir lo contrario, porque ahí sí ya acepta hablar de superación del conflicto armado y de derrota del desempleo. Esa es una incoherencia que me pareció interesante, pero si le van a asignar todo esto al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, pues por lo menos, doctor Moreno, que las mujeres y que los hombres y que los colombianos tengamos certeza de que usted va a manejar eso con absoluta transparencia, que no le va a dar eso a otro representante de Boyacá, como ocurrió con lo de Caprecom.

Hace cuatro días, hace cinco días y eso dará obviamente para otro debate. Pero o somos descentralistas si somos transparentes, si somos respetuosos o estos instrumentos de protección de los colombianos en sus derechos fundamentales se van a degenerar, no van a ser de géneros, sino de desgénero, de desgeneramiento por el factor politiquero que se le puede introducir, porque ya son muchos los programas que maneja usted allá, con absoluta independencia. Eso no es como Findeter, donde usted tuvo mucha más discrecionalidad para funcionar, allí usted está en un departamento administrativo y como puede ser citado, yo con mucho gusto lo voy a seguir citando para hablar de estos temas y sobre todo para vigilar que si esta Comisión aprueba el proyecto, pues que ese proyecto se maneje con toda la transparencia del caso sin la más mínima politiquería, porque es, sí sería lo peor para el propósito que tienen las mujeres, especialmente las Representantes a la Cámara que firmaron esta iniciativa y en segundo lugar, doctor Bernardo y señor ponente, hace pocos días le aprobamos aquí por cierto con mi esfuerzo grande, la Ley Antitrámite al gobierno nacional, creo que hicimos una buena labor y nos tocó luchar mucho con Mauricio Pimiento, con muchos de los que están aquí presentes y allí dijimos que había una cosa que hay que mejorar en Colombia que es el manejo de los datos. Si algo podemos criticar hoy día a la administración pública, es el manejo de los datos, unos le creen al Dane, otros no le creen al Dane, hay cifras del gobierno que son discutidas todos los días porque no sabemos en últimas cómo es que anda el Dane, incluso en estos días se ha hablado de la posibilidad de reestructurar el Dane y rediseñar el Dane, porque eso parece que definitivamente tiene puntos débiles y eso es muy grave cuando nos hemos metido en la idea de hacer un nuevo censo.

En la Ley Antitrámite hicimos algo muy importante, más que los trámites fue asignarle al Departamento Administrativo de la Función Pública el manejo de la información sobre los trámites y tratar de unificar en ese Departamento Administrativo de la Función Pública, los informes que necesitan los ciudadanos para saber cuáles son sus deberes y cuáles son los procedimientos para ir a exigir sus derechos.

En el proyecto se propone crear un sistema de información nacional respecto de la labor desarrollada por las entidades que trabajan en el tema de la mujer, el cual recoja las experiencias locales y regionales.

Uno diría, y el doctor Bernardo Moreno, cómo va a cumplir esa función. Entonces dice: No, pues a través de la Consejería para la Mujer y volvemos a desvertebrar lo que tratamos ya de vertebrar en ese proyecto antitrámite, donde creemos que el Departamento Administrativo de la Función Pública está para centralizar la información y el manejo de las cifras que se refieran a la administración pública.

Obviamente no podríamos darle a ese Departamento lo del Dane, pero pienso que en estos temas por ejemplo, Senador Carlos Gaviria, habría posibilidad de pensar en que esas funciones las tuviese ese Departamento Administrativo de la Función Pública e igualmente que Planeación Nacional tuviese algo que ver con este proyecto.

Escuchamos al Presidente Uribe, me pareció bien su informe hacia el 2019, bien su propuesta de que no todo sea inmediatez y corto plazo, sino que haya unas metas, un poco soñadoras, un poco imprecisas, pero aspirables hacia el futuro de una patria que tiene que ser más equitativa, menos discriminante y con oportunidades para todos. ¿Y quién presentó esos estudios y quién maneja esas metas y quién maneja esos proyectos? Eso no lo puede manejar la Presidencia de la República en su Departamento Administrativo, eso debe manejarlo de alguna manera una entidad especializada. Yo no me opongo a lo de la Consejería de la Mujer, pero que haya una presencia clara de Planeación Nacional para que los programas de género, esto no puede ser todo discurso, esto no puede ser solo Bellini y los convenios internacionales que por cierto hoy no se cumplen aquí.

Decía: Firmamos cuanto convenio internacional nos proponen, pero no cumplimos ninguno, nos pasamos por la galleta a la Corte Penal, en los pactos de derechos humanos, en estos días como se cuestionan todas esas cosas que hacemos aquí desconociendo esos pactos, pero esto no es un discurso, los derechos ya tienen muchos discursos en Colombia y en mundo y en la Corte Constitucional, si este Observatorio quiere cumplir unas funciones más allá de

la simplemente recoger unos datos, para tener una base de datos y dar una información, si quiere imbricarse en políticas públicas orientadas al mejoramiento del respeto de los derechos de las mujeres y de los hombres en Colombia, a la construcción de una política de no discriminación por razones de género que en últimas es lo que nos importa, eso debe estar vinculado con Planeación Nacional más que con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, que tiene unas funciones muy precisas, siempre tuvo unas funciones muy precisas, doctor Moreno, hasta que algunos Presidentes liberales por cierto, dijeron pongamos allá el disco duro de la burocracia, ah, porque no es usted el primero, eso ya es una práctica de centralización política y de abuso del poder en la oficina siguiente al Presidente de la República, pero aquí estamos hablando de cosas más importantes, de cosas más trascendentales.

Señor Presidente, yo dejo ahí estas palabras, vuelvo a agradecer a los que vinieron, vuelvo a protestar por la falta de solidaridad del Alcalde Mayor para venir a atender este debate y pues, doctor Carlos Gaviria, yo no voy a ser obstáculo para la aprobación de proyectos, lo voy a votar afirmativamente, ojalá usted mejore el tema de las competencias, a ver a quién se le asignan esas competencias y pues me reservo mi derecho de Congresista a volver a invitar al doctor Lucho Garzón a la Plenaria del Senado cuando esté allá este proyecto a ver si se dignara ilustrarnos con sus conocimientos sobre el tema, porque indudablemente nadie ni en la Nación, ni en los departamentos, ni en los municipios había interpretado las cuestiones de género en el sentido para mí incorrecto, en que lo ha interpretado el Alcalde Lucho Garzón, a quien por cierto ya parece que cinco de esas veinte Alcaldesas están en gravísimos problemas, porque por ejemplo, después de tanta meritocracia y tantas entrevistas como dice que hizo y ordenó hacer, no se dieron cuenta que una de ellas era contratista del Distrito hasta hace muy poco tiempo y a pesar de estar inhabilitada, influyeron determinadamente en su nombramiento.

Gracias, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Agradeciéndoles a los colegas, a los funcionarios que nos acompañan, con la excepción del Alcalde Mayor que además señaló que asistía al debate y no ha llegado, doctora Juanita Barrero.

La Secretaría informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la Comisión el Orden del Día y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Señor Presidente, yo voy a solicitar, con la venia del Senador ponente, doctor García, una modificación en el Orden del Día, no, perdón, Gaviria, excúseme, es que yo tengo el proyecto por el cual se regula la aplicación de Convenios Internacionales en materia de Niñez y de Familia, Senador Gaviria, Senador Héctor Helí, el resto de los Senadores de la Comisión I, yo no sé si ustedes recuerdan que a esto ya se le dio el debate, nosotros cerramos en la legislatura pasada, ya se aprobó el informe con que termina, creo que fue así, señor Secretario. Y es simplemente una explicación muy breve porque es un proyecto muy importante estos convenios internacionales y ya fue debatido en la legislatura pasada, pero no hubo quórum para aprobarlo.

Entonces, yo le rogaría el favor, dado que tengo pues algunas ocupaciones, Senador Gaviria, yo le voy a votar su proyecto también de género, no se preocupe, yo me estoy aquí para votárselo, pero le solicitaría encarecidamente que alteremos el Orden del Día para darle curso a este proyecto que yo creo que no tiene ningún problema.

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día con la modificación formulada por la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi y sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

II

Consideración y votación del Acta número 02

La Presidencia somete a consideración de los miembros de la Comisión el Acta número 02 y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

La Presidencia dispone que se continúe con el desarrollo de la Proposición número 01 y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Presidente, yo había expuesto en la sesión pasada las razones que tenía para encontrar este proyecto plausible y solicitarle a los honorables miembros de la Comisión que se aprobara en primer debate. Por tanto, estaba pendiente la aprobación de la proposición con que termina el informe.

Yo simplemente quiero hacer una observación a la intervención del doctor Héctor Helí Rojas y es esto: Yo también soy el primero en lamentar la ausencia del señor Alcalde que ojalá se haga presente, porque me parece que tiene todo sentido la citación o la invitación que el Senador Héctor Helí Rojas le formuló.

Sin embargo, yo sí quiero hacer una observación. Y es que la inclusión o la solicitud del señor Alcalde que se incluyera en cada una de las ternas para las Alcaldías Locales a una mujer, tiene fundamento en la Ley de Cuotas que fue declarada exequible por la Corte Constitucional. Yo fui ponente de esa ley y en ella lo que se reclama es siquiera una tercera parte de los cargos públicos que tienen poder decisorio para las mujeres.

Es evidente que la mujer ha estado tradicionalmente tan marginada, tan segregada de los cargos de responsabilidad del Estado, que una ley de acción afirmativa como la Ley de Cuotas fue analizada ampliamente por la Corte Constitucional y la Corte llegó por unanimidad a la conclusión que esa ley era constitucional.

Yo entiendo que sería muy importante que el señor Alcalde nos dijera cuál fue el criterio de meritocracia que lo llevó a elegir para las veinte Alcaldías Locales a mujeres, pero lo que sí encuentro completamente fundado es el hecho de que haya solicitado que en cada terna hubiera una mujer, creo que era justamente cumpliendo el mandato de la Ley de Cuotas que, repito, fue declarado constitucional por la Corte.

Yo las observaciones que había hecho hace ocho días las reitero hoy, a mí me gusta el proyecto, creo que es importante que el Observatorio no dependa del arbitrio del Presidente de turno, sino que tenga un fundamento legal para que además los acuerdos internacionales que en torno a él giran, tengan mayor solidez y por tanto yo simplemente reitero la solicitud, señor Presidente y señores miembros de la Comisión I, de que se apruebe en primer debate el proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Señor Presidente, la idea era que se invitara o se citara, no sé cuál será el término para el caso, a una representante del Programa de la Mujer que tienen las organizaciones indígenas, muy especialmente desde la Organización Nacional Indígena de Colombia; sin embargo, pues no pude estar muy en su oportunidad para acompañar la posibilidad de hacer esa invitación. Razón tal vez por la que no está la persona que deberíamos escuchar hoy, porque sí me interesa de manera directa conocer la opinión de las mujeres, que en condiciones de mucho más especificidad también están preocupadas por la circunstancia en la que están derechos tan importantes.

Pero tengo también la seguridad en el sentido que la no presencia de una indígena defendiendo o planteando sus inquietudes comunitarias desde este ámbito de la comunidad nacional, no está porque está ocurriendo un fenómeno bastante curioso que en términos políticos habrá que procurar ir superando, pues que por un lado los organismos del Estado avanzan en sus políticas públicas y por otro lado expresiones de la comunidad nacional que no están muy articuladas a la dinámica del desarrollo, a la evolución misma de la organización del Estado, pues no se ocupan, ni le dan mucha importancia a la conveniencia de estar en una Comisión como esta para ayudar a construir las decisiones políticas, las decisiones jurídicas y en buena parte ello responde a la falta de un Estado con organismos, con sujetos, con elementos, con ciudadanos comprometidos en el ejercicio del gobierno con visión de pluralidad, con visión de participación, con visión de compromisos ciudadanos, con visión democrática real.

Creo que discutir un tema como este, el derecho de la mujer y de género perfectamente nos lleva a comprender que hay limitaciones enormes al punto que sea necesario un Observatorio, para medir, para valorar, para informarse respecto a cada uno de los fenómenos sociales sobre los que habría que tener supremo cuidado.

Bien. No está dicha representante, lo lamentamos, pero quiero hacer algunas puntualizaciones que convendría señalar rápidamente y conocer de los funcionarios públicos que tienen esta responsabilidad sus opiniones, sus puntos de vista.

Es muy claro que el Observatorio, para el caso es supremamente pertinente, conveniente, necesario y doctor Gaviria, en su condición de ponente debe quedar claro que nuestro respaldo va a estar para que su iniciativa en la medida en que su condición de ponente lo está defendiendo, pueda tener un trámite normal y su discusión en el transcurso de cada una de sus instancias puedan darse y bueno, pero aparte de esta seguridad, de esta convicción quiero advertir algunos elementos.

Es cierto que las mujeres en Colombia están haciendo un esfuerzo muy importante por institucionalizar en la sociedad el principio de la diferencia, desde el ámbito de la mujer y de género. Y la mujer en nuestra sociedad se encuentra en situaciones bastante complicadas, porque toda relación como individuo, como miembro de una familia, la mujer en relación con la concepción

misma del sexo se tiene que relacionar con una cosa que es muy importante en términos políticos y que aquí la semana pasada lo señalaron y es el concepto de poder como un ámbito de acción sobre el que no podemos eludir compromisos, ni definiciones. Pero es muy infortunado, porque ese concepto del poder se impone en buena parte de la circunstancia política de nuestro país como un asunto de imposiciones, como un asunto de abusos, como un asunto de explotación y no obstante que la mujer viene luchando con fervor, con dedicación y con mucho compromiso, hay un sector de la mujer que viene padeciendo enorme exclusión, marginalidad, explotación, humillación, segregación y esta es la mujer indígena y la mujer de las comunidades afrodescendientes.

Convendrá que el Observatorio en sus órganos directivos tenga la presencia de algunas de estas representantes o por lo menos las dos, porque son dos expresiones en la sociedad, suficientemente diferentes y que por lo mismo convendrá un trato diferenciado y tal trato diferenciado supone la presencia de estos dos agentes de la sociedad que intentan construir patria.

El proyecto hace referencia también a la idea de la mujer en la región. No entiendo mucho cómo podrá ser la articulación de la mujer en la región, dentro de la idea del Observatorio, es necesario que en términos prácticos esas experiencias regionales puedan vincularse, pero en el proyecto no la interpreto con suficiente convicción como para creer que se está recogiendo esta expectativa que la Consejera en la semana pasada advirtió.

Quiero abundar, para terminar, en una afirmación que ha hecho el Senador Héctor Helí Rojas en el sentido en que aquí los tratados internacionales se firman todos los días y no se cumplen y es cierto. No solamente en lo referido al tema de la mujer ahora como un asunto en el que nos ocupamos, sino en otras áreas y en estas tengo que advertir el referido al tema de las minorías étnicas o al derecho de los pueblos indígenas para el caso más específico.

Vino ante tal circunstancia la del incumplimiento, la del desacato, la de la desatención a los compromisos de orden internacional por parte de los gobiernos y estos que de manera bastante demagógica y bien populistas presentan en los escenarios internacionales cuando hacen sus informes, como un compromiso acatado, atendido en su cabalidad y la ausencia de un Congreso deliberante en esos escenarios, de un Parlamento con compromiso real en el cumplimiento de su función. En esos escenarios internacionales hace que tales informes pasen inadvertidamente y buena parte de tales informes son aplaudidos, algunos organismos internacionales han recogido tales afirmaciones y las han cuestionado y entonces la réplica de parte del gobierno es que hay politiquería en las Ong internacionales, y cómo no, la politiquería en los organismos no gubernamentales en el ámbito nacional, buena parte de los debates y de las discusiones de los derechos indígenas se está moviendo en el ámbito de los organismos no gubernamentales.

Lo deseable sería que los debates se dieran en este tipo de escenarios para que pudiésemos llegar a esos escenarios internacionales sin la mentira que pone en discusión informes que con tanta seriedad deberían llegar a tales espacios internacionales. Lo hago, lo afirmo con el énfasis suficiente, porque la organización de las Naciones Unidas ha previsto ante, incluso, la ineficiencia de un organismo internacional en nuestro país, en su condición casi de observador, porque sus observaciones no son atendidas por el gobierno.

Insisto, ha previsto la conveniencia de disponer un relator especial para los derechos de los pueblos indígenas y ese relator especial hace seis meses, vamos para siete meses, ha hecho su informe. Y entre tantos aspectos sobre los que tenemos absoluta identidad y sobre el que el gobierno debería tener enorme preocupación, porque el genocidio generalmente concebido en el ámbito jurídico con el que se debaten estos temas en el ámbito internacional desde luego, probablemente no cabe, pero se están aconteciendo crímenes que ponen en riesgo de manera acelerada pueblos completos. Creerá alguno que me estoy distanciando del tema porque estamos discutiendo justamente en este debate el tema del Observatorio para el Derecho de la Mujer y del Género.

Pues en este informe del relator especial hay un énfasis especial a la situación de la mujer indígena y solo veo dos elementos que me parecen importantes hoy. Dice: La situación de las mujeres indígenas que representan el 49% de la población indígena total es particularmente preocupante, no es necesario ser docto en el derecho para subrayar la idea de un organismo internacional en el que advierte la particular preocupación.

Sigo: Por una parte, los pocos indicadores disponibles indican que los niveles de desarrollo humano de las mujeres en la educación, nutrición, salud y otros, están por debajo de la de los hombres indígenas y de la población no indígena en general. Pocos indicadores disponibles. Yo creo que el Observatorio, sí hace un énfasis especial en atender esta preocupación de este sector especial de la sociedad nacional, cobra una vigencia muy importante, de manera que las Parlamentarias que estuvieron sintonizadas en esta iniciativa deben estar muy

convencidas en que están haciendo un énfasis de nido en juicio y comprometido con la responsabilidad definitivamente Parlamentaria.

Continua desde luego, pero hay otra parte en donde advierte el relator especial, el relator especial recogió testimonios de abusos de violaciones de los derechos de las mujeres indígenas que con frecuencia sufren violencia física, generalmente asociada a la agresión sexual por parte de los sectores armados del conflicto socio-político, pero también se reportan hechos de violencia intracomunitaria, intrafamiliar con la mujer, cometidos por los hombres de su propia comunidad. Asimismo, se advierten los bajos niveles de participación de las mujeres indígenas en los asuntos públicos y de la vida política institucional del país, si eso ocurre y es necesaria una cuota para que la mujer pueda acceder a los espacios de representación, cuanto más va siendo para la mujer de estos grupos étnicos que aparte de ello tiene que asumir la responsabilidad de la segregación de todo el pueblo, porque en este país sí hay racismo.

Y el Observatorio es un buen instrumento y en este país sí hay segregación, claro y en este gobierno espero no ser demasiado ofensivo al afirmar que actúa con vocación segregacionista. ¿Cuántas veces estas comunidades indígenas han procurado un acceso directo para hablar, para discutir, para convenir?

Permitan hacer más tolerable la vida en este país en guerra. Y no ha sido posible, claro, buena parte del fenómeno obedece a que los organismos no gubernamentales ha cooptado a este sector de la sociedad nacional y los pasea en el ámbito internacional con toda la solvencia necesaria, pero hay un gobierno que además se despreocupa por esta situación y facilita este tipo de circunstancias políticas que no ayuda a robustecer el criterio de la participación y de la democracia que el Constituyente del 91 con tanta claridad predispuso.

Entonces, pues, encantado voy a estar de escuchar de estos altos funcionarios del gobierno precisiones que nos permitan entender que aquí hay un gobierno con una vocación democrática, que ha entendido que la segregación no es buena consejera en la tarea de fundamentar la convivencia y sobre todo la seguridad democrática que con tanto énfasis ha venido promoviendo en estos tiempos.

Qué tal si me pusiera yo a hablar de los otros temas que ese relator especial ha previsto, creo que nosotros estamos viviendo en un infierno y en un infierno en el que el gobierno no hace ejercicio de sus poderes para hacer de este país un país de todos, pero también un país de nosotros los indígenas de esta América, que hemos entendido que no vale la pena seguir luchando encocados en nuestra mismidad, sino que conviene que entendamos que esta sociedad si logra fundamentar el principio del entendimiento pluralista, podremos hacer de este un paraíso.

Muchas gracias, señor Presidente.

Yo tengo unas proposiciones en razón a que soy ponente de una iniciativa con la Senadora María Isabel Cruz, espero que en su momento pueda usted darme la palabra para leer esa proposición y usted la pueda someter a consideración, porque tiene que ver también con este tema, de una manera bastante cercana.

Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Martha Lucía Vásquez, Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer:

Gracias, señor Presidente.

En la reunión de la semana pasada tuve la oportunidad de explicar a quiénes estaban aquí presentes, de dónde surgió la iniciativa de la Consejería Presidencial de poner en marcha un Observatorio de Asuntos de Género.

Para quienes no nos pudieron acompañar, pues simplemente voy a hacer una breve síntesis de este proyecto.

En primer lugar, recordar que el Observatorio tiene un soporte jurídico, toda vez que el Plan Nacional de Desarrollo establece en su artículo 8º que se debe crear un sistema de información nacional respecto de la labor desarrollada por las entidades que trabajan el tema de la mujer, el cual recoge las experiencias locales y regionales.

Igualmente, el Decreto 519 de 2003, que consagra las funciones de la Consejería, establece que debe existir mecanismos de seguimiento al cumplimiento de la legislación interna y los tratados y convenciones internacionales que se relacionan con la equidad en la perspectiva de género. Para dar cumplimiento a esos mandatos, la Consejería diseñó y puso en marcha este Observatorio de Asuntos de Género, gracias al apoyo de la cooperación internacional, toda vez que en las diferentes agencias de cooperación internacional el tema de género es un mandato y es un tema transversal.

El Observatorio, como ya lo había mencionado, definió trabajar en cinco ejes temáticos como son empleo y desarrollo empresarial, educación, violencia, participación y asimismo, definió varios componentes que son el componente normativo, jurisprudencial, estadístico y administrativo y como categorías de análisis definió la categoría de sexo, etnia, edad y región.

Hemos venido avanzando en la puesta en marcha de este Observatorio, definimos hacerle seguimiento a la política de reactivación social para lo cual hemos logrado hasta la fecha ya obtener información desagregada por sexo en cinco de las herramientas que soportan esta política y en veinte de los programas.

Igualmente, le hemos venido haciendo seguimiento a las acciones afirmativas a favor de la mujer que impulsa la Consejería; en total son cinco acciones afirmativas para ver si efectivamente están generando un impacto positivo en la vida de las mujeres más pobres del país.

Respecto del tema jurisprudencial, la Consejería ha establecido convenio con una prestante universidad para hacer un análisis de género a un conjunto de mil seiscientas sentencias proferidas por la Corte Constitucional en los últimos cinco años.

Y asimismo, hemos venido haciéndole seguimiento a los compromisos internacionales ratificados por Colombia y a los mandatos legales que tienen que ver con la mujer y la equidad de género. Toda la información que ha recolectado el Observatorio se ha constituido en un insumo importante para la elaboración de los informes que ha presentado Colombia a nivel internacional hasta la fecha en lo que va corrido del gobierno, hemos presentado 17 informes internacionales que a diferencia de como se habían elaborado los informes en otras épocas, han tenido unas bases sólidas, toda vez que la captura de información se ha venido actualizando mes a mes.

Lo que buscamos también con esta herramienta que es fundamental para el trabajo de la Consejería y del gobierno en pro de la mujer y de la equidad de género, es, por un lado, crear toda una cultura en el manejo de la información, referente al tema de género, asimismo, poder hacerle un seguimiento a las políticas públicas para que donde veamos que persisten inequidades y discriminaciones, poder formular recomendaciones para establecer los correctivos indicados.

Es un proyecto pues que ya está en marcha, que está funcionando bien, que como lo decía el Senador Carlos Gaviria, requiere darle un fortalecimiento desde el punto de vista de que tenga un soporte legal, para que ante un cambio de administración no desaparezca.

Trabajar hoy en día el tema de equidad de género sin contar con un mecanismo como estos, sin contar con estadísticas, sin contar con una información adecuada, no permite ofrecer unas respuestas adecuadas y oportunas a la población que todavía se encuentra en situación de desventaja y discriminación.

Respecto de las dudas presentadas sobre el alcance que tendría el Observatorio en la recolección de información, yo quiero aclarar que el Observatorio no va a suplir lo que está haciendo ni el Dane, ni el Instituto de Medicina Legal, ni el Departamento Nacional de Planeación, toda vez que lo que hace es recolectar información secundaria, porque no le vamos a quitar las atribuciones a estas entidades, ni vamos a salir a hacer un trabajo de campo para tener información primaria. Lo que va a nutrir el Observatorio es la información que recolectan todas estas entidades y a esa información previamente sistematizada, clasificada en cada uno de los ejes temáticos, es a la que le hacemos el análisis de género.

Así que por ese lado no hay ninguna preocupación. Es fundamental que el Observatorio sea adscrito a la Consejería Presidencial porque es el mecanismo que fue creado en el país a nivel nacional para trabajar por el adelanto de la mujer y la equidad de género en cumplimiento de esos compromisos internacionales y ha caracterizado este mecanismo una gran fragilidad institucional a lo largo de diferentes gobiernos. En el gobierno actual nos hemos propuesto fortalecer la Consejería Presidencial, pero fortalecerla no de cualquier manera, con herramientas que permitan hacer un trabajo serio, como dice el Senador, sin discurso, ya con hechos concretos, con resultados medibles, cuantificables.

Entonces, esta herramienta, este Observatorio, permite fortalecer a la Consejería Presidencial, que es la doliente del tema de género, con el Departamento Nacional de Planeación, establecemos una comunicación directa con el sistema sinergia que es el sistema de seguimiento a las políticas públicas, porque precisamente para lograr la información desagregada por sexo, en los programas que están beneficiando a la población y que hacen parte de esas políticas públicas, requerimos también establecer ese vínculo directo.

Y por último, el Observatorio permite, de un lado, hacer alianzas con los centros de investigación y con las universidades para trabajar el tema de equidad de género, aprovechando ese conocimiento acumulado que hay en el país, donde tenemos ya alrededor de cinco escuelas de género, con una gran experiencia y con muchos estudios muy serios y permite adicionalmente canalizar recursos de cooperación para trabajar en este tema.

La cooperación internacional está comprometida con que en los países en vía de desarrollo se logre la equidad de género y quieren que esos recursos de

cooperación se destinen a proyectos que realmente tengan sostenibilidad en el tiempo. Así que espero, pues, haber hecho las precisiones sobre las inquietudes que ustedes tienen respecto del tema regional si estamos en los boletines que publicamos, destacando las experiencias exitosas que se realizan en las regiones en los diferentes temas que trabaja el Observatorio.

Entonces, agradezco, señor Presidente, el haberme dado esta oportunidad.

Siendo las 12:05 p.m., la Presidencia declara sesión informal.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Beatriz Quintero García, Directora de la Red Nacional de Mujeres:

Buenos días. Yo simplemente quiero hacer tres o cuatro puntitos generales frente al Observatorio y dijéramos, plantear que para el Movimiento de Mujeres, la necesidad de la información discriminada por sexo ha sido muy importante y ha sido una de nuestras luchas desde hace mucho tiempo, porque es importante esta discriminación de la información por sexo para poder analizar las políticas públicas, su impacto y hacer un seguimiento adecuado.

La lucha por la discriminación que espero sea también un compromiso del Congreso, requiere de información certera y veraz y entonces la información requiere detectar las raíces estructurales de la discriminación.

Yo entiendo la preocupación del Senador Jorge Li, cuando plantea que de pronto esto puede generar una gran centralización, dijéramos, del Departamento Administrativo de Presidencia y lo entiendo, pero yo sí creo que lo que hay que hacer es que el Observatorio tiene que vigilar muy adecuadamente para que la información se fortalezca y venga con mi información primaria desde el Dane y desde el DNP y simplemente el Observatorio lo que haga sea, dijéramos, analizarla y definir los indicadores desde una perspectiva de género que nos ayude.

Otro punto que yo sí quisiera plantear y es como rey nacional de mujeres y creo que es la única, dijéramos, advertencia que le haría al Observatorio, es que tiene que tener un capítulo muy importante para evaluar. ¿Qué pasa con las mujeres en medio de este conflicto armado, cómo es su impacto en temas como el desplazamiento, la violencia sexual y la violencia intrafamiliar que se aumentan en el ambiente en medio del conflicto armado?

Entonces, yo pensaría que habría que insistir en que el Observatorio de Asuntos de Género tenga un capítulo permanente, no solamente periódico, sino permanente que revise estos temas del conflicto armado, pero yo pediría que en este caso el Observatorio de Asuntos de Género sea aprobado por la Plenaria de la Comisión.

Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Juanita Barreto Gama, Asesora Política Pública De Mujer y Asuntos de Género de la Alcaldía Mayor de Bogotá:

Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias también por la invitación que han hecho al señor Alcalde Mayor, quien delegó en mí como Asesora para la Política Pública de Mujer y Género su representación para participar en este debate sobre el Observatorio de Asuntos de Género.

Y quisiera en primer término expresar la satisfacción y el reconocimiento, que es necesario ser muy explícito y que nos merece desde la política pública de mujer y género y de las pretensiones de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de avanzar en una democracia incluyente sobre el hecho de que una práctica que ya ha sido, ha hecho camino, como es el Observatorio de Asuntos de Género, pueda convertirse en una ley de la República.

Esta práctica realmente abre caminos para algo que muchas mujeres y me toca decir, algunos hombres, han demandado hace mucho tiempo ya, mujeres y hombres de todas las edades, de todas las culturas, de todas las etnias y de las distintas condiciones para que las leyes se anclen en los cuerpos y que realmente las leyes tengan sentido presente para mujeres y hombres que habitan el territorio nacional. Por eso mi primer saludo es un reconocimiento a la experiencia del Observatorio de Asuntos de Género que no es este momento por razones de tiempo, pero que además porque ya en los mismos documentos que han circulado en el debate sobre este proyecto de ley tanto en la Cámara como acá, hay un acopio de información muy importante que da cuenta sobre cuánto ha significado para las mujeres y los hombres de este país la riqueza de abrir la posibilidad de desagregar los datos por razones de sexo y cómo esa desagregación de la información por razones de sexo en este caso, sí, en un debate muy amplio que es desagregación de los datos por razones de género y que se convierte esa relación en un motivo para que la sinergia de la pregunta por el sexo y el género de las personas, tiene para conminar a una sociedad y a quienes habitamos este territorio y a quienes hacen las leyes para que realmente podamos decir que estas normas tienen sentido para mujeres y hombres concretos y en donde detrás de las preguntas de los observadores, del Observatorio de Asuntos de Género,

está realmente la pregunta sobre cómo están incidiendo en cada una de las personas que habitan el territorio los problemas y las potencialidades de la población.

Entonces, mi primer elemento es realmente un reconocimiento muy profundo a toda la argumentación que se ha puesto en circulación para demostrar la importancia de este Observatorio.

Creo que no quedará duda para el país, el beneficio que tiene la mirada de género cuando pensamos y asumimos, cuando lo expresa este proyecto de ley, que realmente la mirada de género invita a reconocernos mujeres y hombres desde las diferencias que nos constituye.

Quisiera entonces en ese sentido dejar dos recomendaciones que pueden ser motivo de enriquecimiento en el desarrollo de este proyecto de ley. Una, en la medida en que cada uno de los componentes de este articulado realmente permite potenciar las funciones del Observatorio de Asuntos de Género, es un elemento para destacar el que en la composición del Observatorio y del núcleo de personas que van a hacer responsables de él, esté participando una representante de la academia y una representante de las Organizaciones de Mujeres.

Allí el diálogo entre la academia, las organizaciones sociales y el Estado, permite mostrar la importancia de ese trípede.

Y el segundo elemento allí dentro de este, un elemento para información de las honorables Senadoras y los honorables Senadores y es que Colombia se puede preciar de los desarrollos que la academia ha tenido en el campo de estudio de género y de cómo realmente en la academia Colombia ha sido un nicho de circulación de un nuevo saber acumulado y allí la Universidad Nacional ha tenido un papel muy importante y otros cinco centros académicos, como lo menciona la Consejera, han tenido un papel de poner a circular un nuevo campo de conocimiento, un campo de conocimiento que va a hacer muy importante para todas las áreas y en ese sentido, el que en la Universidad Nacional exista una escuela de estudios de género, es muy importante para adelantar los debates de la academia y para nuclear desde las universidades públicas esta representación.

La segunda. La importancia de la representación de las organizaciones de mujeres en un ejercicio que este Observatorio ya está acumulando una experiencia que es el diálogo, nuevas formas de diálogo entre el sector público y las organizaciones sociales.

Quisiera entonces allí decir que como fortalecer ese diálogo entre sector público y organizaciones sociales para que este Observatorio realmente pueda ser sentido también como parte de la dinámica de la población y de la lógica organizativa de los distintos territorios es importante. Entonces, yo creo que la relación entre organizaciones sociales y la representación de esas organizaciones sociales en los distintos territorios prácticos, realmente sorprende a la ciudad, que estas demandas en el momento en que se convierten en un ejercicio práctico con el lleno de los requisitos legales aún se vuelvan un motivo de debate porque ponen en duda la posibilidad de ejercer un derecho.

Quisiera entonces decir que al entregarles a ustedes la copia de estas dos comunicaciones estamos reafirmando que la opción del Alcalde Mayor por reconocer el saber y las experiencias de las 17 mujeres postuladas en las ternas cumplieron con la Ley de Cuotas, realmente permitieron que abrir un camino para nuevos ideales en la concepción de gobierno y que sea este recinto también el que permita decirnos que hasta ahora todos los ideales de unidad han estado cifrados en un mensaje todos como un solo hombre y quienes no funcionaban como un solo hombre han sido arrasados y arrasadas. Ahora en Bogotá sentimos que tenemos la posibilidad de aprender y de enseñar al mundo que la unidad estará representada por qué no, en mensajes tales como todas u todos como las diversas mujeres y los diversos hombres que habitamos las ciudades y los campos, es la práctica de una unidad que dignifica las diferencias y al dignificarlas hace posible la presencia de múltiples voces, un Observatorio de Asuntos de Género y allí cierro mi intervención. Creo que lo que permitirá es descubrir la riqueza de las múltiples voces que viven de manera diferente cada uno de los problemas que significa vivir realmente, cada uno de los problemas del acceso a los bienes y servicios sociales, pero además es realmente pensar que las personas no son entes abstractos sino son seres humanos con condiciones concretas, con cuerpos que son sexuados, también generizados y que por lo tanto un Observatorio de Asuntos de Género compromete a mujeres y hombres.

Muchas gracias.

Siendo las 12:20 p. m., la presidencia reanuda la sesión formal.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Bernardo Moreno Villegas, Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

En primer lugar, agradecer a la Comisión I de la República por esta invitación, a los citantes a esta convocatoria, al doctor Héctor Helí Rojas, al

Senador Carlos Gaviria, al doctor Juan Fernando Cristo y al Presidente de la Comisión, Hernán Andrade y qué momento propicio para estar en esta Comisión que coincidentalmente está conformada por Claudia Blum, quien hoy preside en nombre de las mujeres de Colombia el Congreso de la República, también la digna representación de las mujeres del Valle del Cauca de la doctora María Isabel Cruz, quien la veo nuevamente por el Congreso y saber también que en la Cámara de Representantes ya se le había dado los dos primeros debates con el apoyo de la Presidenta de la pasada legislatura, la doctora Zulema Jattin y vemos entonces que la presencia de las mujeres en el Congreso de la República para tratar un tema tan importante como es el Observatorio para Asuntos de Género, reviste especial atención. En la presentación de Martha Lucía hemos visto que desde la misma Constitución, desde las normas constitucionales en la Carta se consagran aspectos fundamentales sobre la equidad de género, sobre la relación de género y sobre las condiciones de equidad que tiene que gobernar las acciones públicas tendientes a darle unas mejores participaciones a la presencia de la mujer.

Posteriormente, el Plan de Desarrollo desarrolla algunos puntos relativos a la necesidad que las políticas públicas tanto en términos de participación como también el desarrollo de la orientación y la focalización de los esfuerzos de los fondos públicos estén orientados a mejorar las condiciones de la mujer, por eso el gobierno nacional a través de los decretos respectivos, orientó las acciones que hoy ustedes a través de este proyecto de ley esperamos se conviertan en el elemento básico para el desarrollo de la política de la mujer en el país. Algunas personas plantean el por qué estar, por qué tener dentro de la organización de la estructura de la Presidencia de la República y concretamente la Consejería Presidencial para la Mujer incorporada en el Observatorio. Creo que es suficiente explicación el hecho de que son las políticas públicas y las acciones del alto gobierno quienes una vez reciban la información de este Observatorio tienen que implementar los correctivos y acciones tendientes a darle participación a la mujer dentro de los programas.

Veo en la revista que nos ha presentado hoy la Consejería Presidencial, como ya fruto de ese esfuerzo transversal de las diferentes entidades en la medida que han enviado la información a la Consejería se tienen relacionados los diferentes programas del gobierno nacional en materia de reactivación social y el alcance del impacto en el género femenino y las acciones que se han desarrollado hacia la mujer.

Por ejemplo, ve uno en los indicadores uno de los programas básicos de gobierno, como la creación de los 400.000 cupos de educación superior, cuántos se han creado en el 2003 y en el 2004 y cuántos han sido hombres y mujeres. Es ese elemento y este ejemplo concreto lo que nos lleva a pensar que si nosotros, fruto de esa interacción de las diferentes fuentes de información de los institutos y de los diferentes ministerios, podemos relacionar y podemos orientar acciones serias desde el alto gobierno, que es por eso que podemos hacer buen uso de la información incorporada y recogida por parte del Observatorio.

El Observatorio es una instancia dentro de la Consejería Presidencial que no recoge información primaria, simplemente se nutre de la información que producen las diferentes entidades e instituciones y lo que hace es poder desarrollar y orientar acciones para que se cumpla tanto como la ley de participación de la mujer como también se cumpla con lo dispuesto en las normas constitucionales como en el Plan de Desarrollo en lo referente a la participación de la mujer. Por eso creo que el Congreso de la República en su tercer debate debe darle vía libre a esta importante iniciativa, que lógicamente va a tener grandes repercusiones en materia internacional por los convenios que incorporan algunas acciones y decisiones y orientan al gobierno nacional hacia la búsqueda de estos propósitos. Creo que los dos próximos debates tendrán que servir para algunas correcciones que así estime el Congreso de la República en su autonomía, que sirva también para incorporar aspectos básicos para el comportamiento del mismo Observatorio y para que lógicamente la Consejería por ahora sea la fuente fundamental.

Importante también que en el proyecto de ley se incorporen acciones para darle permanencia al Observatorio para que sea una política de Estado, no una política de gobierno, para que se definan claramente los actores fundamentales. para desarrollar los programas y que este esfuerzo que hace el gobierno del Presidente Uribe no termine cuando un próximo gobierno desarrolle otro tipo de acciones. De resto, agradecerle al Presidente de la Comisión, el doctor Hernán Andrade, a los citantes, a los que nos han invitado, creemos nosotros que dentro del espíritu del gobierno de racionalización del gasto, de disminución de las entidades, este es un buen ejemplo de cómo a través del acompañamiento entre las diferentes instituciones podemos recoger información y orientar acciones desde el alto gobierno, sin crear nuevos cargos, sin crear nuevas instancias burocráticas, pero sí haciendo uso de la información que producen las diferentes instituciones.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Ya para terminar, pero es que el tema es bien apasionante, yo quisiera preguntarle a la doctora que vino en representación del Alcalde Mayor su opinión, esto como es informal no va a dar motivo a una denuncia ni a una investigación disciplinaria, esto es un debate tranquilo, es que desde la Presidencia de la República en los boletines esos que acaban de leer dicen, que el desplazamiento forzado ha bajado, que la extorsión ha bajado, que el homicidio ha bajado, yo vivo en Bogotá hace mucho tiempo, desde que vine a estudiar Derecho vine a Bogotá y pues realmente uno anda aterrado del nivel de inseguridad que hay en Bogotá. Yo hago algo de política, no mucha, porque eso aquí es delicado, pero sí, conozco Bogotá barrio por barrio y tengo algunos voticos de opinión y otros que voy y me consigo como todos en Ciudad Bolívar, porque aquí somos estadistas de género y en Ciudad Bolívar somos manzanillos y veo que esas cifras no son ciertas y conozco estadísticas, por ejemplo, de alguien tan serio como la Fundación que dirige Alfredo Rangel, donde dice, bueno, ha bajado en algo el homicidio o el secuestro, pero ha subido la extorsión.

El disparo impresionante de la prostitución en Bogotá, es algo que yo no sé cómo hayan cuantificado en la Consejería para la Mujer, el terrible drama de la prostitución de la niñez y dentro de esos especialmente las niñas. Son temas que le hacen a uno erizar la piel, aquí alguien anda diciendo, no, es que el primer problema de construir sociedad es que tenemos una sociedad donde hay mucha gente que no es querida, que no es deseada, a diario están naciendo niños y niñas que son una maldición para sus padres, pues eso ni en la India, porque allí nace una hija y el tipo se pone a trabajar toda la vida a ver si consigue la dote para casarla, pero en la China ya oyeron el tema del aborto con una conducta impresionante de género que ha llevado a que hoy hayan millones de chinos que no pueden tener pareja porque la política de aborto fue pavorosa.

Pero aquí, es una sociedad que nacen hijos no queridos, no deseados, es una desgracia porque son producto de una mala educación, de una mala información y entonces las muchachitas de 12 y 14 años se van de rumba; sí, en Ciudad Bolívar se puede llamar rumba a meter bazuco o a tomarse unas cervezas o yo no sé qué cosas y al otro día terminaron embarazadas. Esos son dramas de la mujer que no sé cómo se manejarán, que no sé qué opiniones tengan ustedes pero que creo que existen en Bogotá y que creo que no han disminuido, y que veo como ciudadano, avanzar pavorosamente. Pero ese es un tema más largo para seguir opinando en estos tiempos en que se proyectan políticas para construir otra sociedad hacia el 2019.

Yo quería preguntarles a ustedes una cosa, todo ese discurso del género y de la mujer y del género, en un país donde su gobierno como política de Estado niega la existencia de un conflicto armado interno ¿Qué está pasando con la mujer? Que en medio de ese conflicto la mujer es la víctima del desplazamiento, pero de cosas más pavorosas como la violación, como el acceso o los actos sexuales abusivos, como el reclutamiento, como la tortura, como la victimización a través de la pérdida de sus hijos y de sus padres y de sus parientes y de su casa y de su todo y esas mujeres por una política de Estado, doctor Bernardo Romero, aunque la pregunta no es para usted, viven en un país donde el gobierno ha dado la orden de que no se hable de conflicto armado interno; o sea, que ahorita Claudia Blum se fue brava conmigo porque dijo, vamos a hacer el debate de los convenios sobre la niñez. Y para qué carajo convenio sobre la niñez si aquí ni siquiera rigen los protocolos de Derecho Internacional Humanitario, por una política de gobierno, por una decisión del Presidente, que ha prohibido a sus funcionarios y a sus ministros hablar de conflicto armado interno.

Entonces, a nuestras mujeres no se les puede aplicar la normativa internacional que las señala como sujetos especialmente protegidos en los conflictos armados internos, porque aquí no hay conflicto armado interno. Yo quisiera oír opiniones de ustedes sobre este tema ya que dicen que el gobierno está haciendo tanto, tanto, avanzando tanto, que nuestras mujeres están supremamente bien y los muchachos no se diga, cómo van de bien esos muchachos. 400.000 cupos pues, ¿400.000 cupos para quién? Pues para quien los pueda pagar, para quien tiene cómo desplazarse, para quien tiene cómo acceder a un privilegio que se volvió la educación y entonces ya dicen es que el millón y medio de cupos que nos hacen falta, esa meta sí es para el 2019, porque esa sí nos queda guapa.

Es decir, lo de los Tucanes, nos toca desembolsar 240.000 millones pero felices con 400.000 cupos de educación uribística, en cuanto existe en las estadísticas de Palacio, pero realmente yo creo que mientras el gobierno persista en negar el conflicto armado interno que es el que permite aplicar el Derecho Internacional Humanitario para proteger a los grupos más vulnerables de nuestra sociedad, todos estos proyectos se quedan en discursos hermosísimos como son todos los discursos que se puedan pronunciar sobre los derechos humanos y sobre el Derecho Internacional Humanitario. Entonces, yo termino

agradeciendo su presencia, no los invitamos para crucificarlos, no los invitamos pues para que resolviéramos el problema, pero yo me permití invitarlos para oírlos sobre estos que parecen temas importantes y que se deben discutir al lado de un proyecto que la verdad es inofensivo, ojalá sirva, yo lo voy a votar sin proponer modificaciones, ojalá sirva, pero ojalá no se convierta en lo que se convierten las cosas buenas en Colombia, en un texto escrito que no va a solucionar temas tan graves como los que hemos tocado y que por lo que oigo en las barras, en Bogotá hay quienes creen que están solucionados pero sin embargo todos los días dicen que el antisocial es Uribe y que el duro es Lucho. Yo como digo, ojalá Lucho Garzón algún día le haga el homenaje al Congreso de venir a debatir este tema, ya no vino a la Comisión, yo lo voy a invitar porque no lo puedo citar a la Plenaria, para que hagamos el debate, tranquilamente, de pronto sin ese fervor de sus áulicos empleados que por aquí me dicen cosas y con toda la responsabilidad que corresponde a un Congresista que tiene que ser justo en sus juicios para decir que de pronto, no todo el autoritarismo, ni toda la política antisocial están en el Palacio de Nariño, si no que de pronto hay otros palacetes donde también hay mucha autocracia.

Gracias señor Presidente y muchas gracias a los invitados.

Siendo las 12:35 p. m., la Presidencia declara sesión informal.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Juanita Barrero, Asesora para La Política de la Mujer y Asuntos de Género de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Gracias, pues yo quisiera, Senador Héctor Helí, decir que precisamente una de las riquezas que puede tener este Observatorio de Asuntos de Género convertido en una ley de la República y que alimenta una política de Estado de que se sustenta también en las maneras particulares como las políticas de gobierno, se van posicionando frente a estos temas que no son simplemente temas, si no que realmente comprometen la vida de las mujeres y los hombres que habitamos el territorio y creo que precisamente usted inicia su intervención hablando de las estadísticas y del aumento de la delincuencia, de las dudas frente a si se ha aumentado o se a disminuido la delincuencia y es que hasta ahora realmente todas las estadísticas que circulan en el país son estadísticas que son susceptibles de todos los debate, porque en la medida en que estas estadísticas generalizan, permiten y orientan a un país, frene las tendencias globales de los problemas, pero mientras estas estadísticas no nos permitan realmente mirar cómo estos problemas, problemas como la delincuencia, se sitúan en la poblaciones concretas, en los territorios concretos, entonces las estadísticas pierden de alguna manera su perspectiva.

El mundo entero se ha orientado por estadísticas generalizantes porque esas estadísticas generalizantes permiten la duda en la medida en que no se anclan en las personas, en las relaciones entre poblaciones y territorios, cuando podamos ver cómo inciden estos problemas de manera directa en mujeres y hombres tenemos muchos más elementos para mirar la dinámica de los problemas y cómo afecta esa dinámica los procesos que se están viviendo. Menciona usted, por ejemplo, el desplazamiento forzoso y hay un elemento que encontramos en las tendencias generales y allí, por ejemplo, el Observatorio de Asuntos de Género nos permitirá ver qué pasa con esas relaciones entre mujeres y hombres en el desplazamiento, pero además de permitirnos ver esto, nos permitirá interrogarlos sobre los efectos que los problemas de desplazamiento tienen sobre hombres y mujeres, porque nuestras historias han sido distintas, los problemas de desplazamiento no son los mismos para mujeres y hombres, sí en las estadísticas globales. La población colombiana en este momento está cercana a un 52% de mujeres y a un 48% de hombres, tendríamos que mirar la variación en las estadísticas en Bogotá, en donde según los datos de hace aproximadamente tres años teníamos un 51% de mujeres, largo, frente a 49% de hombres y en el lapso de los últimos años podemos ya ver estadísticas que nos indican que en este momento estamos acercándonos al 54% de la población de mujeres en el Distrito, mientras disminuye la población de hombres y allí tendríamos que decir: ¿Qué pasa? Tendríamos que analizar cómo estos efectos de desbalance, incluso en una tendencia de balance en la población entre mujeres y hombres, tienen que ver con las situaciones de guerra, pero también con las formas que están conexas con todos estos problemas de desplazamiento y allí tendríamos que realmente decir, bienvenido un Observatorio de Asuntos de Género que nos va a dar tendencias, un elemento que me parece que vale la pena tener presente.

Es que por el carácter nacional de este Observatorio no desagrega aún las estadísticas por territorios concretos y creo que allí sería muy importante la lección que los entes territoriales toman del Observatorio de Asuntos de Género en el aprendizaje, de agregar estadísticas y un ejemplo solamente, apenas empezamos a diferenciar los datos de composición poblacional por las localidades y podría decirles que en Bogotá hay localidades en donde el 57% de sus habitantes son mujeres; o sea, que están por encima de la media de la

tendencia y son localidades que reciben más personas de desplazamiento forzoso. Cuánto nos enriquecerán estos datos para estos debates y para qué estos debates allí, no es simplemente, no creo que sea un proyecto inocuo en sí mismo, es un proyecto con un profundo sentido democrático. Creo que cada uno de los argumentos que están allí frente a este proyecto van mostrando el potencial democrático de situar en los cuerpos de hombres y mujeres las normas y las leyes y quisiera referirme al final para cerrar un elemento que usted plantea y es los dramas de las mujeres que existen en Bogotá, los dramas de las mujeres que existen en el país, tales como la prostitución y otros de estos dramas y allí quisiera plantear algo que es fundamental en estos escenarios donde discutimos sobre estos dramas que son tan caros para el país entero.

Es que los dramas como la prostitución no son solamente de la mujer, la prostitución es dramática para mujeres y hombres, la violación es dramática para mujeres y hombres, pero con dramas de maneras diferentes, no concurren en la prostitución los hombres y las mujeres de la misma manera y allí el drama de la sexualidad y del ejercicio de la sexualidad para los varones no se ha puesto en cuestión, se pone en cuestión la práctica de la venta del cuerpo, pero no se pone en cuestión la compra de ese cuerpo, ni se pone en cuestión lo que significa para los varones educar su sexualidad frente al ejercicio de la vida misma. Entonces, no son dramas de la mujer, son dramas de una sociedad que necesita verificar sus prácticas y allí diríamos entonces que los temas como prostitución y violación, que cierra usted, entre los últimos elementos que usted plantea.

La violación, lógicamente la violación afecta de manera diferente a mujeres y hombres porque concurren en esta práctica de manera distinta, la apropiación de los cuerpos de las mujeres ha sido algo que se ha considerado legítimo durante mucho tiempo, la mujer ha sido botín de guerra y efectivamente los índices y el crecimiento de las estadísticas frente a la violación en momentos de intensificación de los conflictos y de conflicto armado es evidente, pero también tendríamos que decir que estas estadísticas ponen a circular un tema que hasta hace pocos años de él no se hablaba; la violación era algo que ni siquiera las mujeres mismas podíamos mencionar porque hablar de violación era hablar de culpable y de culpabilización.

Hoy entendemos que la violación es un intolerable social y que tras la violación de los cuerpos de las mujeres está también el asiento de violación de muchos derechos y en ese sentido bienvenida también la posibilidad de que algunas estadísticas que avancen para dar cuenta de la intensidad del delito puedan ser leídas en la medida en que decimos hay mayor índice de violación podamos decir, ya cuando se denuncia y cuando existen procesos judiciales que ponen atención a estos delitos y que consideran que la violación es un delito en todos los casos, estamos avanzando en que la violación de los cuerpos de las mujeres y con ello la violación de los derechos humanos sean intolerables sociales.

Gracias por someter al debate estos aspectos.

Siendo las 12:45 p.m., la Presidencia reanuda la sesión formal.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Presidente, para anunciar mi respaldo al proyecto. En la pasada ocasión señalé que contribuye notablemente a la objetividad y seriedad de las políticas públicas que se cuente con entidades que acopien la información y que le hagan seguimiento a las distintas agencias del Estado en esta materia, que puedan hacer diagnóstico y plantear en forma positiva iniciativas. Entonces, me parece que en términos generales el proyecto está muy bien inspirado y es de una especial importancia, desde luego citan especial interés también las reflexiones muy serias del Senador Héctor Helí Rojas, en cuanto a la filosofía y la manera como deba manejarse esto. Sin duda alguna los Observatorios en el estricto sentido en el mundo son por lo general, incluso, ajenos a los Estados, porque tienen que estar rodeados de la total objetividad que permita ir informando sobre las realidades, es como si Fedesarrollo algún día dependiera de una entidad del Estado, pues no podría hacer los análisis y los diagnósticos por parte de la sociedad civil que se requieren con total objetividad en esta materia, pero al mismo tiempo también de que depende de la Presidencia le asegura un respaldo y un músculo para que se puedan materializar muchas veces las iniciativas y eso es comprensible, pero haciendo esa observación y en el entendido de que el manejo de toda esta información se haga con plena objetividad y seriedad como se requiere en un tema tan respetable como este, pues acompañaremos esta proposición.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Muchas gracias, señor Presidente.

Lo que voy a decir es una cosa que me mueve o lo hago movido por la claridad del trámite del proyecto más que por otra cosa. He leído con atención

la importante ponencia del Senador Gaviria, creo estar de acuerdo en gran parte de ella, yo voy a apoyar el proyecto con los ajustes que se han anunciado en el pliego de modificaciones y seguramente con otras propuestas que se presentarán en su oportunidad. Me ha llamado la atención al leer la ponencia el estudio que se hizo sobre las objeciones de unas eventuales alusiones a inconstitucionalidad del proyecto el señor ponente. Con razones muy serias controvierte algunas de esas objeciones de inconstitucionalidad, especialmente en lo que tiene que ver con la iniciativa del proyecto de ley. Yo comparto ese planteamiento, estoy de acuerdo que no se modifica la estructura de la administración nacional como las objeciones lo han dicho, los señores de la eventual inconstitucionalidad seguramente no miraron con mucha objetividad el proyecto. Yo en eso comparto plenamente las razones que da para descartar esas observaciones.

Sin embargo, yo no encontré en la ponencia o no encuentro en la ponencia algo que me concita dudar pero que es fácilmente despejable por parte del señor ponente o por parte de algunos de los autores o por parte del gobierno frente al tema de la competencia de la Comisión I en estos asuntos. Desgraciadamente la Ley 3ª de 1992, que expidió las normas sobre las comisiones del Congreso, no fue muy afortunada y muy precisa en adscribir las competencias en el trámite de ciertos proyectos en las distintas Comisiones. La Jurisprudencia de la Corte se ha encargado de no muy clara y precisamente o en forma concreta de delimitar esas competencias de las Comisiones y siempre nos ha correspondido a los miembros del Congreso discutir y debatir estos aspectos muchas veces dejando pendientes decisiones trascendentales en esta materia de competencia. Pues bien, yo revisando muy bien la ponencia no encuentro un análisis sobre la naturaleza de la ley, seguramente no lo consideraron necesario, señor ponente, no lo considero pertinente hacerlo, no creo que se trate de una ley estatutaria sino de una ley ordinaria; así deduzco de la lectura que he hecho del proyecto y del pliego de modificaciones, mirando si efectivamente se toca la estructura administrativa central, la misma ponencia en ese aspecto sí se encarga de clarificar y en eso, repito, estamos totalmente de acuerdo que no se trata de modificar la estructura de la administración que es otro de los elementos que le da pie a la Comisión I para asumir competencia.

Bueno, uno desmenuza un poco las distintas funciones que le adscribe la Ley 3ª a la Comisión I y va quedándose sin mayor argumento para concluir a la postre que en la forma clara, meridiana y contundente la competencia la tendría o la tiene la Comisión I para darle debate a este proyecto de ley. Uno repasa entonces las competencias de las otras Comisiones para llegar a la Comisión VII tradicionalmente llamada de Asuntos Sociales y Laborales, así creo que la llamaba el viejo reglamento del Congreso y allí encontramos, entre otras funciones, habla de los asuntos de la mujer y de la familia y aquí hay una discusión muy interesante sobre la acepción de género, aquí hay unas invocaciones a la Consejería Presidencial para asuntos de la mujer en ese aspecto, pero del texto escueto del proyecto de ley original como del pliego de modificaciones uno concluye que el proyecto está dirigido a la mujer.

Yo creo que eso tampoco requiere mayor discusión y la duda entonces como la planteo, si la Ley 3ª en la parte pertinente, creo que es el artículo 2º, le determina la competencia a la Comisión Séptima los asuntos de la mujer y de la familia, salvo mejor criterio y mejor ilustración que se me digan cuáles son las razones y esa es una pregunta muy respetuosa y muy comedida que hago. ¿Cuáles son los criterios para que la Comisión I tanto de Cámara como de Senado, hayan asumido el conocimiento de este proyecto de ley si en principio yo no vería con claridad, repito, que esté adscrita a la materia este proyecto de ley a la Comisión I? Y vamos a tener dificultad en el proyecto que sigue en el orden del día que es mucho más conciso porque habla de la situación de la mujer y alude a una reglamentación de los convenios internacionales porque allí se van a enredar un poco más las cosas, son asuntos internacionales, seguramente yo no he estudiado todavía muy bien el proyecto y aspectos de la mujer, concretamente de la mujer y allí voy a plantear el mismo interrogante, seguramente con un poco más de énfasis. ¿Por qué no se tramitaron estos proyectos por la Comisión VII y por qué se han tramitado por la Comisión I?

Este interrogante lo hago a título de inquietud prepositiva, como digo, con el ánimo de despejar cualquier situación hipotética que se presente mañana, porque todos estos proyectos tienen, como es obvio, amigos y enemigos y siempre es acción pública de inconstitucionalidad que la ejerce cualquier ciudadano, está en manos de cualquier ciudadano para impugnar la inconstitucionalidad de estas leyes una vez que sean leyes de la república.

En consecuencia, la pregunta tal vez no la dirigiría en primera instancia a los señores miembros del gobierno, mas bien al señor ponente y lo hago con el inmenso respeto que le profeso a él, de pronto él me despeja esta inquietud, me deja satisfecho y nos deja tranquilos sobre este tema de competencia de la Comisión I para dilucidar y discutir estos asuntos.

Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

A mí me parece muy puestas en razón las consideraciones que ha hecho el Senador Darío Martínez, pero yo creo que es importante que se toque el tema para despejar cualquier tipo de duda. Sin embargo, me parece que el núcleo de esta ley no se refiere propiamente a la mujer sino que se refiere a algo que tiene que ver con el derecho a la igualdad y que tiene que ver con la equidad, algo más, en la sesión pasada estábamos hablando de que tal vez el proyecto sería demasiado comprensivo. El Senador Jesús Piñacué hoy se refirió justamente a la discriminación o la iniquidad que podría darse a las mujeres indígenas, a las mujeres afrodescendientes, etc., porque se anotó desde la sesión pasada que el Observatorio que en principio tenía como objetivo hacer un seguimiento al trato de la mujer, no solo comprendía el trato de la mujer sino que era un Observatorio que tenía a su cargo la verificación de tratamientos inequitativos en razón de género o en razón de pertenencia a una determinada etnia o a una determinada cultura. Yo creo que esta ley tiene bastante que ver además con lo que la Corte Constitucional dispuso a propósito de la acción afirmativa de la Ley de Cuotas que esa era una ley estatutaria y me parece que esta ley es un buen complemento de ella y por tanto que no se trata de la mujer cabeza de familia aunque naturalmente los temas en algún punto son tangentes, sino ante todo del derecho a la igualdad y de los tratamientos inequitativos que desde luego quebrantarían este tipo de derecho.

De manera que yo, tomando en cuenta sin duda las observaciones que me parece que contribuyen mucho a despejar dudas del Senador Darío Martínez, yo sí creo que la competente para conocer de este proyecto y para el trámite de este proyecto es la Comisión I del Senado y pienso que el trámite que hasta ahora se le ha dado al proyecto es el trámite correcto.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Estaría claro el tema, máxime que el parágrafo segundo de la Ley 3ª señala que cuando existiera alguna duda el Presidente de la respectiva Cámara lo enviará a aquella que según su criterio sea competente para no ser de materias afines. Hay una norma que da esa posibilidad cuando existen dudas para que el Presidente de la Cámara, del Congreso o de la respectiva Cámara asigne la competencia.

La Presidencia agradece la presencia de los invitados y solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Lectura de ponencias, consideración y votación de proyectos para primer debate

Proyecto de ley número 186 de 2005 Senado, 082 de 2004 Cámara por la cual se crea el Observatorio de Asuntos de Género.

La Secretaría informa que respecto a este proyecto está abierto el debate general.

La Presidencia cierra el debate general.

La Presidencia abre la discusión del articulado a solicitud del Senador Carlos Gaviria. La Presidencia pregunta a la Comisión si omite la lectura del articulado del pliego de modificaciones que consta de 10 artículos y por contestar en forma afirmativa, así se procedió.

La Presidencia somete a votación el articulado del pliego de modificaciones el que es aprobado con constancia de la Secretaría de ser por unanimidad y de estar presentes en el recinto 11 honorables Senadores.

Por Secretaría se da lectura al título en el texto del pliego de modificaciones:

“por medio de la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género”.

La Presidencia abre la discusión del título leído. Cerrada esta, pregunta: ¿Adoptan los miembros de la Comisión I del Senado el título leído? Y estos responden afirmativamente, con constancia de la Secretaría de ser por unanimidad y de estar presentes en el recinto 11 honorables Senadores.

Cumplidos los trámites constitucionales y legales, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz, con quince (15) días de término para rendir el correspondiente informe.

El texto del proyecto aprobado es el siguiente:

Proyecto de ley 186 de 2005 Senado, 082 de 2004 Cámara por medio de la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. *Observatorio de Asuntos de Género, OAG.* Créase con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género, OAG, el cual estará a cargo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer o de la entidad rectora de la política pública para el adelanto de la mujer y la equidad de género.

El OAG tiene por objeto identificar y seleccionar un sistema de indicadores de género, categorías de análisis y mecanismos de seguimiento para hacer reflexiones críticas sobre las políticas, los planes, los programas, las normas, la jurisprudencia para el mejoramiento de la situación de las mujeres y de la equidad de género en Colombia.

Artículo 2º. *De las funciones del OAG.* Son funciones generales del OAG:

2.1 Investigar, documentar, sistematizar, analizar y generar información sobre la situación de las mujeres y la equidad de género en Colombia.

2.2 Divulgar a nivel internacional, nacional y territorial la información recogida, analizada y generada por el OAG.

2.3 Contribuir al fortalecimiento institucional de la equidad de género en Colombia y de la entidad encargada de la dirección de las políticas de equidad para las mujeres.

2.4 Formular recomendaciones en materia de políticas, planes, programas, proyectos y normas que contribuyan a cerrar las brechas de equidad de género en el país.

Artículo 3º. Son funciones específicas del OAG:

3.1 Actuar como órgano permanente de recolección y sistematización de información cuantitativa y cualitativa de las diferentes fuentes nacionales e internacionales sobre la situación de las mujeres en Colombia y la equidad de género, teniendo en cuenta aspectos estadísticos, normativos, jurisprudenciales y administrativos (políticas, planes, proyectos y programas).

3.2 Recibir, sistematizar y procesar la información secundaria desagregada por sexo, edad, condición socioeconómica, ubicación territorial (rural/urbano) y etnia y la información cuantitativa y cualitativa relacionada con las políticas, los programas, los planes, los proyectos, las normas y la jurisprudencia de las entidades del orden nacional, departamental, municipal y distrital.

3.3 Alimentar el sistema de información que contiene indicadores de género, categorías de análisis y mecanismos de seguimiento a políticas, planes, programas, proyectos, normas, estadísticas, indicadores y jurisprudencia.

3.4 Estudiar y hacer reflexiones críticas sobre la información recogida.

3.5 Divulgar la información recolectada y los análisis elaborados y mantener disponible para los ciudadanos a través de la Consejería para la Equidad de la Mujer o de la entidad que haga sus veces, un sistema de información ciudadana sobre asuntos de género.

3.6 Formular a través de la Consejería para la Equidad de la Mujer o de la entidad rectora de la política pública para las mujeres en Colombia, recomendaciones y propuestas tendientes a mejorar los indicadores y sistemas de información que contribuyan a superar la inequidad de género.

3.7 Coordinar con las distintas instancias del Estado a nivel nacional y territorial, las medidas administrativas que se deben tomar para la recolección de información interna y posterior sistematización de los asuntos de género en cada entidad.

3.8 Proponer la realización de estudios e informes técnicos de diagnóstico de la situación de las mujeres en Colombia, que deberán ser tenidos en cuenta en el desarrollo de las políticas públicas.

3.9 Las demás que señale el reglamento del OAG.

Artículo 4º. *Comité Interinstitucional del OAG.* La orientación del OAG estará a cargo de un Comité Interinstitucional, integrado por:

4.1 La Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer o su delegado/a, quien lo presidirá.

4.2 El/la Ministro/a de la Protección Social, Interior y de Justicia, Agricultura o su delegado/a.

4.3 El/la director/a del Departamento Administrativo de Planeación Nacional, DNP o su delegado/a.

4.4 El/la Director/a del Departamento Administrativo de Estadística, Dane o su delegado/a.

4.5 El/la Director/a del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF o su delegado/a.

4.6 El/la Procurador/a Delegada para la Niñez y la Familia o su delegado/a.

4.7 El/la Defensor/a Delegada para los Derechos de la Mujer y el Anciano o su delegado/a.

4.8 Un/una representante de la Academia.

4.9 El/la Directora o quien haga sus veces, de alguna organización o asociación representativa de mujeres con amplia trayectoria y reconocimiento nacional e internacional.

El Comité Interinstitucional estará encargado de realizar las siguientes funciones:

- a) Velar por el cumplimiento de los objetivos del OAG;
- b) Acordar mecanismos generales para la ejecución de las funciones asignadas al OAG;
- c) Tomar las decisiones operativas necesarias para el desarrollo de las funciones;
- d) Diseñar su propio plan de acción y dictar su reglamento interno;
- e) Las demás que le señale el Reglamento.

Artículo 5°. *Funcionamiento del OAG.* La creación permanente del OAG no implicará crear, suprimir o fusionar dependencias dentro del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ni afectar la planta global del mismo.

Artículo 6°. *Cooperación internacional.* El gobierno nacional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, adelantarán gestiones para obtener el apoyo técnico y financiero de las agencias de cooperación internacional para la implementación y ejecución del OAG.

Artículo 7°. *Suministro de información por parte de las entidades.* Las entidades del orden nacional, departamental, municipal y distrital, deberán suministrar al OAG la información secundaria desagregada por sexo, edad, condición socioeconómica, ubicación territorial (rural/urbano) y etnia y la información cuantitativa y cualitativa relacionada con las políticas, los programas, los planes, los proyectos, las normas y la jurisprudencia que se relacionen con la entidad. Además de la información cuantitativa y cualitativa de mujeres vinculadas a las entidades del orden nacional o territorial según sea el caso y los niveles de decisión en los cuales se ubican en la estructura organizativa de cada entidad.

Para el cumplimiento de este fin, las entidades designarán a un funcionario responsable del suministro de la información.

Parágrafo. El incumplimiento de lo ordenado en este artículo constituye causal de mala conducta, que será sancionada con suspensión hasta de treinta (30) días en el ejercicio del cargo y con la destitución del mismo en caso de persistir en la conducta, de conformidad con el Régimen Disciplinario vigente.

Artículo 8°. *Aplicación y desarrollo.* El gobierno nacional expedirá las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente ley con el acompañamiento y asesoría del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer o la Entidad que haga sus veces.

Artículo 9°. *Control y seguimiento.* El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, o la entidad responsable de las políticas de equidad para las mujeres, hará el seguimiento, control y evaluación del OAG.

Artículo 10. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Por Secretaría se da lectura a la siguiente proposición:

Proposición número 02

Invítese a la doctora Lucía Arbeláez de Tobón, Miembro del Consejo Superior de la Judicatura, para que exponga sus opiniones sobre el Proyecto de ley número 02 de 2005 Senado, “No más esclavitud femenina en el hogar”, por la cual se modifica el artículo 154 del Código Civil Colombiano”, de igual manera, invítese a la doctora Isabel Cristina Jaramillo, Profesora de la Universidad de los Andes, experta en el tema de Género; a la doctora Martha Lucía Vásquez Zawadzky, Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer; a la doctora Beatriz Londoño, Directora del ICBF; al doctor Volmar Pérez, Defensor del Pueblo y al doctor Ernesto Rojas Morales, Director del Dane, para que expongan sus ideas sobre la misma materia, en la próxima sesión de la Comisión I que se llevará a cabo el día martes 16 agosto a partir de las 10:00 a.m., en el Salón de sesiones (Guillermo Valencia–Capitolio Nacional).

Firmado: honorables Senadores *María Isabel Cruz Velasco* y *Jesús Enrique Piñacué*.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

A mí me da pena pero yo voy a votar en contra de esta proposición, la labor de legislar tiene que ser una labor muy seria, aquí se hacen normas jurídicas aquí se reforma la Constitución o se crea una ley, pero a mí me parece que la Comisión no debe dar lugar a tanto populismo, ese no es un título para una ley.

A mí me parece que, señor Presidente, antes de continuar con ese proyecto nos permita volver a la Secretaría a estudiar a ver de qué se trata porque con ese título lo que ve uno es un discurso para hacer populismo del más miserable en un tema tan delicado en plena época electoral. A mí me gustaría que fuera un proyecto sobre el cual se regula o se crea un derecho, se crea un mecanismo de protección de un derecho, se modifica la Constitución, se modifica una ley, se adiciona una ley, pero con ese título, señor Presidente, me parece que sí es muy complicado continuar tramitando estas iniciativas. Acordémonos, aquí tramitamos el jubileo; sin embargo, al jubileo le cambiaron el título y dijeron, por el cual se concede una rebaja de penas. Yo por lo menos dejo constancia, y soy aquí un solo voto, de mi inconformidad con que los proyectos que se están presentando en este Congreso tengan esos títulos que llevan un lenguaje claramente electorero, claramente politiquero y burlesco de los derechos de los colombianos. Yo por eso voto en contra de esa proposición y quiero que tome el Secretario constancia de mi voto en contra, de que aquí estemos tramitando proyectos con esos títulos.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición leída y sometido a votación es aprobado, con constancia del voto negativo del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué:

Yo creo que hay buenas razones de lo que está diciendo el Senador Héctor Helí; sin embargo, que la proposición ha sido aprobada prefiero que los comentarios que se puedan hacer, me las permitan hacer en el día en que se haga la exposición y la citación misma del debate.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la honorable Senadora María Isabel Cruz Velasco:

Nosotros lo único que hemos querido hacer es escuchar a las personas conocedoras del tema precisamente para que nos ayuden a tomar una decisión. Hay que dejar muy en claro que el Senador Moreno de Caro es un Senador, es un compañero como cualquiera de nosotros que ha traído una iniciativa, ya sea buena, mala o regular que hay que estudiarla y analizarla, no se trata de populismo, yo creo que aquí todos los proyectos se discuten, se analizan, se aprueban o se niegan y que lógicamente queremos escuchar a las personas versadas en el tema para que nos den las luces y nosotros tomar una decisión.

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

En la Secretaría son dejados los siguientes documentos, los cuales hacen parte de la presente acta como anexos:

1. Anexo 01. Comunicación de la doctora Juanita Barreto Gamma, Asesora Política Pública de Mujer y Género, al señor Alcalde Luis Eduardo Garzón, Alcalde Mayor de Bogotá.

2. Comunicación de la doctora Juanita Barreto Gamma, Asesora Política Pública de Mujer y Género, a las mujeres y organizaciones de mujeres.

ANEXO N.º 01

Bogotá, D. C., ...

Señor Alcalde

LUIS EDUARDO GARZON

Alcalde Mayor de Bogotá

Ciudad

Estimado señor Alcalde:

Hoy deseo hacer público reconocimiento por los caminos abiertos por usted y por quienes desde la Secretaría de Gobierno han impulsado la construcción colectiva de la “Ruta de la participación local”, un ejercicio que contribuye de modo significativo en la creación de condiciones para realizar en la práctica cotidiana los principios constitucionales que reconocen la participación ciudadana como un derecho y como un deber.

Los meses transcurridos desde el momento en que usted tomó la difícil, compleja y controvertida decisión de solicitar la renuncia a trece alcaldes y seis alcaldesas de diecinueve localidades, culminan con una enriquecedora experiencia de la cual se derivan aprendizajes que ojalá sepamos aprovechar quienes habitamos esta ciudad y de manera especial quienes hemos asumido las responsabilidades de formar parte de su equipo de gobierno.

La participación ciudadana cobra especial significado para fortalecer el Estado Social de Derecho que proclama la Carta Constitucional. Aprender la participación ciudadana como derecho y como deber es una tarea de largo alcance que compromete a todos y todas y a cada una y cada uno de quienes habitamos esta ciudad. La elaboración, discusión y aprobación del Plan de Desarrollo Distrital, de los Planes de Desarrollo Locales y de los planes de acción intra e interinstitucionales dan cuenta de diversos momentos de un ejercicio continuado de aprendizaje de democracia participativa que, animado por el espíritu de concertación que usted ha liderado, es al mismo tiempo un aprendizaje para una resolución humana de los conflictos siempre presentes en la necesaria toma de decisiones sobre los destinos de la ciudad y sobre los contenidos de las políticas públicas.

Estos meses y de modo especial estos dos últimos días del mes de julio de 2005 son para el Distrito Capital una clara expresión de un ejercicio de construcción de una democracia incluyente en la cual cobran sentido procesos participativos que estimulan la organización ciudadana, animan el debate y propician un ejercicio cualificado de la representación de los diferentes intereses que concurren en la toma de decisiones para designar a los hombres y las mujeres que asumirán a partir del próximo 6 de agosto el cargo de alcaldes o alcaldesas en 19 localidades del Distrito Capital.

Su trabajo cotidiano ha expresado de manera persistente que reconocer, garantizar y restituir los derechos de las mujeres es imprescindible para que los procesos participativos y los ideales de un Estado Social de Derecho estén anclados en los cuerpos de las mujeres y de los hombres de todas las edades, culturas, orientaciones y condiciones que habitan el Distrito Capital.

Las preguntas: ¿Cómo van las mujeres en la localidad? y ¿Cómo van las mujeres en el tema? Presentes en todo el ejercicio democrático que acompañó este proceso y en las entrevistas realizadas por usted a quienes integran las Juntas Administradoras Locales y a los candidatos y las candidatas presentadas en las ternas son un ejercicio para construir en la práctica caminos para una Bogotá con igualdad de oportunidades para las mujeres.

Su compromiso con la incorporación de un enfoque de derechos de las mujeres y con el acatamiento de la Ley 581 de 2000 por la cual se establece la equitativa participación de las mujeres en los cargos de decisión de la administración pública es un estímulo para hacer vivo cada día nuestro compromiso con una Bogotá solidaria y sin indiferencia frente a las diferencias que constituyen lo humano.

Esta experiencia es a todas luces una demostración de las estrechas relaciones entre un enfoque de derechos de las mujeres y de géneros y un ejercicio de gobernabilidad democrática.

Reciba mis reconocimientos, mi afecto y mi solidaridad.

Juanita Barreto Ganes,

Asesora

Política Pública de Mujer y Géneros.

c.c. Doctor Juan Manuel Ospina, Secretario de Gobierno.

Doctora Olga Beatriz Gutiérrez, Subsecretaria de Asuntos Locales, Sec. Gobierno. Doctor Enrique Borda, Secretario General.

Doctor Edgar Ruiz, Secretario Privado.

ANEXO N° 02

Para: Mujeres y Organizaciones de Mujeres.

De: Juanita Barreto Gama.

Fecha: 2 de agosto de 2005.

Asunto: En Bogotá el ejercicio del derecho de las mujeres a gobernar la ciudad se está poniendo en práctica con la voluntad política del Alcalde Mayor.

Queridas Mujeres y Organizaciones de Mujeres:

El cumpleaños de Bogotá del próximo 6 de agosto tiene un especial motivo de regocijo para las mujeres, para las organizaciones de mujeres y para las organizaciones sociales que año tras año han demandado una democracia

incluyente, participativa, con representación de las mujeres que reconozca y asigne valor ético a las diferencias.

El Alcalde Mayor tomó el domingo la opción de gobernar Bogotá con las mujeres. Hoy quiero compartir con ustedes la carta que entregué al Alcalde y leí en la reunión del Gabinete Distrital convocada el pasado domingo 31 de julio, para deliberar acerca de sus decisiones para la designación de alcaldes y alcaldesas. Ojalá pueda tener tiempo para escribir sobre tantas hermosas lecciones y posibilidades de aprendizaje que la vida me da cada día. Por lo pronto, aún estoy maravillada ante la decisión del alcalde de apostarle a una ciudad gobernada con las mujeres. No es retórica. Es una práctica de la que tendremos mucho que aprender y también mucho que enseñar.

La opción del Alcalde Mayor por reconocer el saber y las experiencias de las 17 mujeres postuladas en las ternas que cumplieron con la Ley de Cuotas se hizo extensa a la Alcaldía de Sumapaz solicitando la renuncia al Alcalde en propiedad Mario Upegui para nombrar una mujer y de esta manera dar un mensaje incluyente que reconoce las diferencias. Dos localidades no cumplieron con la Ley de Cuotas, razón por la cual se mantuvo el encargo de Nubia Rodríguez, en la Alcaldía Local de Antonio Nariño y se designó en Rafael Uribe Uribe a Claudia Buitrago.

Hasta ahora los ideales de unidad han estado cifrados en el mensaje “todos como un solo hombre” y quienes no funcionaban como un solo hombre han sido arrasados; ahora, desde Bogotá tenemos la posibilidad de aprender y de enseñar al mundo que la unidad estará representada en mensajes tales como todas y todos como las diversas mujeres y los diversos hombres que habitamos las ciudades y los campos. Es la práctica de una unidad que dignifica las diferencias y al dignificarlas hace posible la presencia de múltiples voces.

Gracias a ustedes por su existencia, por la fuerza que le han impreso a sus acciones y propuestas y por la posibilidad de poner en circulación nuestras diferencias y nuestros conflictos. Nos reconocemos como mujeres en la diversidad que nos constituye y aprendemos con los hombres y con las organizaciones sociales el largo camino por recorrer en materia de política de quienes buscan una democracia con rostro y sentido de lo humano. Ahí estamos y contamos con un alcalde que crea condiciones para el ejercicio de los derechos.

No es por azar que me vienen a la mente las palabras de Gioconda Belli cuando afirmaba hace muchos años “La solidaridad internacional es la ternura de los pueblos”; y como la solidaridad tiene para nosotras la fuerza de la sororidad, reciban ustedes los sororos y cálidos abrazos de las veinticuatro personas que en la actualidad integramos el equipo de trabajo de la Oficina de Política Pública de Mujer y Géneros de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Juanita Barreto Gama,

Asesora de Política Pública de Mujer y Géneros

Por Secretaría se da lectura a los proyectos que la Presidencia someterá a discusión y votación en la próxima sesión:

1. **Proyecto de ley número 187 de 2005 Senado, 072 de 2004 Cámara, por la cual se regula la aplicación de los Convenios Internacionales en materia de Niñez y de Familia.**

2. **Proyecto de ley número 185 de 2005 Senado, 038 de 2004 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 820 de 2003 y se dictan otras disposiciones.**

Siendo la 1:10 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 16 de agosto del 2005, a las 10:00 a.m.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Vicepresidente,

Miguel Pinedo Vidal.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.